



MINISTERIO DE SALUD  
GABINETE DEL MINISTRO  
DIVISIÓN JURÍDICA



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 543 DE 13  
DE MARZO 2019 Y ACTUALIZA COMPOSICIÓN DE  
LA COMISION DE ETICA ASISTENCIAL DEL  
MINISTERIO DE SALUD (CEAM)

EXENTA N° 1059

SANTIAGO, 22 OCT 2021

**VISTO:** lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N°18.469; en la ley N° 20.584, sobre derechos y deberes de las personas en su atención de salud; en el decreto supremo N° 136 de 2004, del Ministerio de Salud, que aprueba el reglamento orgánico de dicha repartición; en el decreto N° 3 de 2015, que constituyó la Comisión Asesora de Ética Asistencial del Ministerio de Salud (CEAM); en memorándum B1 /N°198 de 23 de septiembre 2021, del Gabinete de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante el que se solicita reemplazar tres miembros de la Comisión de Ética Asistencial (CEAM); y en la resolución N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante resolución exenta N° 543 de 2019, se designaron los siete miembros que deben componer la Comisión de Ética Asistencial (CEAM), modificándose posteriormente mediante resolución exenta N° 1037 de fecha 04 de junio 2019, nombrándose como nuevo integrante a D. María de la Luz Bascuñán Rodríguez, por renuncia de la Dra. Mariela Agurto Veas.

2° Que, en conformidad a lo expuesto en memorándum B1/ N° 198, de 2021, actualmente han renunciado como miembros de la Comisión citada, D. Pedro Pérez Cruz, D. Carmen Nadal Agost y D. María de la Luz Bascuñán Rodríguez, los cuales deben ser reemplazados, a fin mantener el número de miembros que deben integrar esta comisión, por lo que dicto la siguiente

**RESOLUCIÓN:**

1° **DESIGNASE** como nuevos integrantes de la Comisión de Ética Asistencial del Ministerio de Salud (CEAM), a las siguientes personas:

Dr. Patricio Ledezma Trullén RUT N° 12.439.085-0  
Dra. Katia Velásquez Martínez RUT N° 6.883.033- 8  
Dra. María José Puga Yung RUT N° 12.046.591-0

**2° SE DEJA ESTABLECIDO**, que la Comisión de Ética Asistencial del Ministerio de Salud, constituida por decreto N° 3 de 2015, se compone de los siguientes miembros, habida consideración de las renunciaciones ya mencionadas en este acto y de las nuevas designaciones efectuadas precedentemente:

1.- Dra. Gloria Burgos Maraboli

RUT N° 7.179.756-2

2.- Dr. Rodrigo Salinas Ríos

RUT N° 8.457.300-0

3.- D. Juan Alberto Lecaros Urzúa

RUT N° 10.561.642-2

4.- D. Daniela Rojas Miranda

RUT N° 13.472.406-4

5.- Dr. Patricio Ledezma Trullén

RUT N° 12.439.085-0

6.- Dra. Katia Velásquez Martínez

RUT N° 6.883.033-8

7.- Dra. María José Puga Yung

RUT N° 12.046.591-0

**3° PUBLIQUESE** por la Oficina de Bioética, el texto íntegro de la presente resolución en el sitio [www.minsal.cl](http://www.minsal.cl), una vez que ésta se encuentre totalmente tramitada.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

  
**DRA. PAULA DAZA NARBONA**  
**SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Ministro de Salud
- Gabinete Subsecretaría Salud Pública
- Oficina de Bioética
- División Jurídica
- Oficina de Partes